
Órgano Subsidiario 1: Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear

Informe

(Aprobado en la 1470ª sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 2018)

1. En su decisión CD/2199, aprobada en la 1442ª sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2018, la Conferencia de Desarme decidió establecer, de conformidad con el párrafo 23 de su reglamento, órganos subsidiarios sobre los temas de la agenda 1 (uno) a 4 (cuatro), y otro sobre los temas de la agenda 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete), que también podría examinar cuestiones nuevas y otras cuestiones relacionadas con la labor sustantiva de la Conferencia.

2. Los órganos subsidiarios se ocuparían de los siguientes asuntos y de cualquier otro que convinieran en examinar, de conformidad con el reglamento: a) llegar a un entendimiento sobre las esferas de interés común en la Conferencia de Desarme, teniendo en cuenta todas las opiniones y propuestas pasadas, presentes y futuras que fueran pertinentes; b) profundizar los debates técnicos y ampliar las esferas de acuerdo, entre otras cosas mediante la participación, de conformidad con el reglamento, de expertos competentes; c) considerar la adopción de medidas eficaces, incluidos instrumentos jurídicos para las negociaciones.

3. En su decisión CD/2126, aprobada en la 1455ª sesión plenaria, el 27 de marzo de 2018, la Conferencia de Desarme decidió designar al Excmo. Sr. Hasan Kleib, Embajador de Indonesia, como Coordinador del Órgano Subsidiario 1: Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear.

4. De conformidad con el anexo de esa decisión, el Órgano Subsidiario 1 se reunió los días 25 de junio por la tarde, 26 de junio por la tarde, 31 de julio por la tarde, 2 de agosto por la mañana y por la tarde, 3 de agosto por la mañana, y 9 de agosto por la tarde.

5. Con arreglo al párrafo 5 de la decisión CD/2119, la Conferencia de Desarme decidió también que el informe sobre los progresos realizados que elaborase cada órgano subsidiario sería presentado por su coordinador a la Conferencia de Desarme, por conducto del Presidente, para que se aprobase y quedase debidamente reflejado en el informe anual de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El presente informe se presenta en cumplimiento de esa decisión.

6. El primer período de sesiones del Órgano Subsidiario 1 se centró en profundizar los debates técnicos relativos a la situación actual de algunas cuestiones pertinentes relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. El Dr. John Borrie, Jefe de Investigaciones, y el Dr. John King, Investigador del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) hicieron exposiciones sobre la cuestión, que se siguieron de un debate interactivo.



7. Los cuatro períodos de sesiones ulteriores del Órgano Subsidiario 1 se centraron en dos esferas de trabajo, de conformidad con la decisión CD/2119, a saber: llegar a un entendimiento sobre las esferas de interés común en la Conferencia de Desarme, teniendo en cuenta todas las opiniones y propuestas pasadas, presentes y futuras que fueran pertinentes; y considerar la adopción de medidas eficaces, incluidos instrumentos jurídicos para las negociaciones. Los dos últimos períodos de sesiones del Órgano Subsidiario 1 se dedicaron a los debates y al examen del informe.

8. Las delegaciones confirmaron su compromiso común de lograr un mundo sin armas nucleares. Sin embargo, existían diferentes formas y medios de lograr que se mantuviera. A pesar de estas diferencias, las delegaciones consideraban que las deliberaciones celebradas en el Órgano Subsidiario 1 habían sido profundas y útiles.

9. Durante los períodos de sesiones, las delegaciones plantearon y debatieron varias cuestiones en el ámbito del Órgano Subsidiario 1.

10. Conforme a lo dispuesto en la decisión CD/2119, el Coordinador ha redactado y presentado un proyecto de informe que recoge los aspectos más destacados de los períodos de sesiones del Órgano Subsidiario 1. Sin embargo, debido a la existencia de opiniones y las posiciones divergentes entre los Estados miembros, es necesario seguir trabajando para promover la convergencia entre las distintas posiciones y reducir las diferencias sobre cuestiones relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear en la Conferencia de Desarme.

11. Por lo tanto, las deliberaciones sobre la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear podrían continuar durante el período de sesiones de 2019 de la Conferencia de Desarme.

12. En anexo al presente informe figura una reflexión personal del Coordinador sobre las deliberaciones que tuvieron lugar en los períodos de sesiones del Órgano Subsidiario 1. El anexo contiene únicamente la interpretación del Coordinador de las diversas opiniones, perspectivas y posiciones expresadas durante las deliberaciones y asume la responsabilidad sin perjuicio de las posiciones de los Estados miembros.

Anexo

Reflexión personal del Coordinador del Órgano Subsidiario 1 de la Conferencia de Desarme sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear

A. Profundizar los debates técnicos y ampliar las esferas de acuerdo, entre otras cosas mediante la participación, de conformidad con el reglamento, de expertos competentes

1. A fin de profundizar el debate técnico, el Órgano Subsidiario 1 escuchó la exposición realizada por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) acerca de la situación actual de las cuestiones pertinentes relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. La exposición estuvo a cargo del Dr. John Borrie, Jefe de Investigación, y del Dr. John King, Investigador. En ella se pusieron de relieve los esfuerzos históricos realizados con miras a regular o eliminar el uso de las armas nucleares mediante el marco de desarme individual, bilateral y multilateral, así como estudiar las medidas que cabría adoptar para lograr avances en lo que respecta al desarme nuclear. Tras la exposición se celebró un debate interactivo con el propósito de alcanzar un entendimiento común sobre esas cuestiones.

2. Durante el debate interactivo, las delegaciones intercambiaron sus respectivas opiniones sobre los diversos enfoques para lograr la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. Se resaltó que la Conferencia de Desarme, como único órgano multilateral de negociación, sobre cuestiones de desarme debía proseguir sus esfuerzos para contribuir de manera positiva a la paz y la seguridad internacionales. Algunas delegaciones subrayaron que la Conferencia de Desarme no podría cumplir su mandato sin un diálogo constructivo basado en la confianza entre los miembros.

3. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a los dos expertos por sus exposiciones y su apoyo a la colaboración futura con el UNIDIR.

B. Llegar a un entendimiento sobre las esferas de interés común en la Conferencia de Desarme, teniendo en cuenta todas las opiniones y propuestas pasadas, presentes y futuras que sean pertinentes

4. Las delegaciones que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) reafirmaron la opinión de que ese Tratado es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y de desarme nuclear, y destacaron su papel en la prevención de la proliferación vertical y horizontal de las armas nucleares, y el logro del desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del Tratado. Se observó que el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, y el logro de un mundo libre de armas nucleares como parte de un orden basado en el derecho internacional, exigiría la colaboración inclusiva de todos los Estados.

5. Durante este período de sesiones se hizo hincapié en los enfoques para lograr el desarme nuclear. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a una convención amplia sobre las armas nucleares que estableciera obligaciones generales, prohibiciones y disposiciones prácticas para un desarme nuclear vinculado a plazos, irreversible y efectivamente verificable. Esas delegaciones consideraban que el proceso para negociar una convención de ese tipo y llevar las negociaciones a término debía incluir un programa gradual para la completa eliminación de las armas nucleares en un plazo determinado. Sugirieron que dicha convención constituyera una disposición jurídica no discriminatoria e internacionalmente verificable que daría garantías a los Estados de que las armas nucleares

y todas las instalaciones conexas habían sido destruidas de manera transparente e irreversible y de que no se estaban produciendo nuevas armas.

6. En cambio, otras delegaciones señalaron, como posible alternativa, un acuerdo marco que comprendiera un conjunto de instrumentos que se reforzaran mutuamente y abordaran progresivamente diversos aspectos del proceso de desarme nuclear, o un acuerdo general seguido de acuerdos o protocolos subsidiarios que condujeran gradualmente a un mundo libre de armas nucleares. En su opinión, este enfoque proporcionaría flexibilidad, dejaría espacio para medidas de fomento de la confianza y permitiría una transición suave hacia el desarme nuclear, teniendo en cuenta al mismo tiempo las preocupaciones de todos los Estados. No incluiría necesariamente un calendario específico para lograr la eliminación de las armas nucleares. Se propuso que el primer acuerdo o protocolo subsidiario que podría negociarse podría ser una prohibición del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

7. Paralelamente, varias delegaciones expresaron su apoyo a un enfoque progresivo. Este enfoque tiene por objeto lograr y mantener un mundo sin armas nucleares mediante la adopción de medidas pragmáticas y eficaces en condiciones de seguridad. Subraya asimismo que el TNP ya contiene obligaciones y compromisos convencionales en relación con el desarme nuclear, vinculándolo a un desarme universal y completo. Con el Tratado como base, todas las partes, tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados no poseedores de armas nucleares, pueden colaborar en los pilares de la estructura de desarme mundial, comenzando con la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el inicio de la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. El enfoque también considera que, para conseguir un desarme efectivo y sostenible, debe tenerse además en cuenta el entorno de seguridad internacional, sin perder de vista las preocupaciones más amplias sobre el riesgo que entrañan las armas nucleares. Asimismo, se planteó que el desarme efectivo debía ser inclusivo y lograr la participación de los Estados poseedores de armas nucleares con responsabilidades específicas en esta esfera, en formas prácticas que fomentasen la confianza necesaria para proseguir las reducciones. Algunas delegaciones consideraron que muchas de las medidas propuestas en el marco del enfoque progresivo reflejaban los compromisos existentes que gozaban de consenso.

8. La aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 7 de julio de 2017 recibió el apoyo de algunas delegaciones. Estas pusieron de relieve la norma jurídica establecida por el tratado que, a su juicio, colmaba una laguna jurídica en la estructura jurídica existente sobre las armas nucleares. Destacaron que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares representaba una medida efectiva en virtud del artículo VI del TNP al establecer una prohibición jurídicamente vinculante de las armas nucleares. Insistieron en que el primer Tratado completaba al segundo y tenía por objeto fortalecer el régimen de no proliferación y de desarme nuclear existente.

9. Otras delegaciones expresaron su oposición al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, haciendo hincapié en el vínculo crucial entre los avances en materia de desarme y el entorno de seguridad internacional. Destacaron que este Tratado no contribuiría a la reducción o limitación de las armas nucleares. Algunas delegaciones observaron que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no reflejaba el derecho internacional consuetudinario y, por tanto, solo obligaba a sus partes. Se expresó preocupación por el hecho de que ese Tratado podía dar lugar a un régimen convencional incompatible con el TNP y conllevar un riesgo de erosión.

10. La necesidad de acercar esas opiniones divergentes entre los Estados miembros en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares también fue mencionada por algunas delegaciones durante el debate.

11. Algunas delegaciones señalaron la inadmisibilidad de la práctica —que constituía un abuso de los artículos I y II del TNP— de que los Estados no poseedores de armas nucleares participaran en ejercicios en los que se emplearan armas nucleares, e insistieron en que había que poner fin a esa práctica.

12. Las catastróficas consecuencias humanitarias de la detonación de un arma nuclear fueron también planteadas por algunos delegados en referencia a las conferencias celebradas en Oslo (Noruega), Nayarit (México) y Viena (Austria). Señalaron a la atención lo que denominaron la naturaleza indiscriminada de la detonación de un arma nuclear. Mencionaron que sus efectos irían mucho más allá de las fronteras nacionales, y sostuvieron que la única forma de evitar la detonación de un arma nuclear —ya fuese por accidente, error de cálculo o intencionadamente— era garantizar la eliminación total de las armas nucleares y tener la certeza de que nunca se volverían a fabricar. A ese respecto, algunas delegaciones expresaron su preocupación por los programas actuales de modernización de los arsenales nucleares existentes.

13. Algunas delegaciones reconocieron la importancia de la dimensión humanitaria, pero destacaron la especial trascendencia de las consideraciones de seguridad y subrayaron la necesidad de fomentar condiciones internacionales en las que la posesión de armas nucleares ya no se considerase necesaria para la preservación de la seguridad nacional y mundial.

14. Durante las deliberaciones se habló también de las iniciativas encaminadas a respaldar los esfuerzos de desarme nuclear, por ejemplo el Grupo de Personas Eminentes para el Avance Sustantivo del Desarme Nuclear. A ese respecto, algunas delegaciones opinaban que esas iniciativas facilitaban los debates interactivos entre Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores de armas nucleares y que contribuían a encontrar puntos de convergencia entre los distintos enfoques con miras a lograr un mundo sin armas nucleares.

C. Considerar la adopción de medidas eficaces, incluidos instrumentos jurídicos para las negociaciones

15. Durante las deliberaciones sobre medidas eficaces, incluidos instrumentos jurídicos para la negociación, las delegaciones que eran partes en el TNP expresaron su opinión de que el artículo VI del Tratado seguía siendo el marco de orientación para la adopción de medidas eficaces en materia de desarme nuclear. Las delegaciones que eran partes en el TNP examinaron la continua validez de las “13 medidas prácticas para la realización de esfuerzos progresivos y sistemáticos para aplicar el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” acordadas en el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000, y el “Plan de Acción de 64 puntos”, con especial atención a las 22 medidas específicas sobre el desarme nuclear acordadas en el documento final de la Conferencia de Examen de 2010. Algunas solicitaron la aplicación urgente de las medidas y las acciones descritas en esos documentos finales acordados.

16. Algunas delegaciones pusieron de relieve la necesidad de fortalecer la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares como medio para lograr medidas eficaces en relación con la prohibición de las armas nucleares y establecer otras nuevas a fin de contribuir a las medidas eficaces. Algunas delegaciones subrayaron que el pronto establecimiento de la zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio era una prioridad, al igual que la aplicación de la resolución aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del TNP sobre el Oriente Medio. Algunas delegaciones resaltaron también la importancia de la pronta finalización del tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental.

17. Algunas delegaciones solicitaron la pronta negociación y concertación de un tratado no discriminatorio, verificable internacional y efectivamente, que prohibiera la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, como medida que contribuiría al desarme nuclear. Algunas delegaciones señalaron que las negociaciones relativas al tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares debían celebrarse únicamente en la Conferencia de Desarme, en el marco de un programa de trabajo equilibrado y sobre la base del documento CD/1299, de 24 de marzo de 1995, y del mandato que figura en él. Varias delegaciones dijeron que un tratado de ese tipo debería centrarse únicamente en la prohibición de la producción futura de material fisible. Algunas delegaciones consideraban

también que, en espera de la concertación de un tratado por el que se prohibiera la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, era importante mantener y declarar moratorias a la producción de material fisible para armas nucleares. Otras delegaciones opinaban que un tratado sobre material fisible debía abarcar las existencias actuales en su ámbito de aplicación a fin de que fuera una medida verdaderamente eficaz para el desarme nuclear. Esas delegaciones consideraban que las moratorias unilaterales a la producción de material fisible tenían escasa utilidad, ya que se trataba de medidas voluntarias no verificables y reversibles.

18. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad urgente de concluir un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que ofreciera a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías efectivas contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas de este tipo, hasta que se lograra la eliminación total de las armas nucleares.

19. Además, como medida concreta para lograr la eliminación total de las armas nucleares, algunas delegaciones subrayaron la urgente necesidad de que entrara en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Esas delegaciones exhortaron a los Estados restantes del anexo 2 a que firmaran y ratificaran el TPCE sin dilación.

20. Algunas delegaciones mencionaron el deterioro del entorno de seguridad internacional. Resaltaron la importancia de crear condiciones propicias para conseguir más reducciones significativas de los arsenales nucleares, incluidas medidas para fomentar la confianza y para reducir los niveles de hostilidad y tensión entre los Estados, especialmente entre los que poseían armas nucleares. Algunas delegaciones también pensaban que era importante entablar un diálogo para salvar las diferencias en las posiciones de los Estados.

21. Algunas delegaciones también señalaron la contribución de las medidas bilaterales en materia de desarme nuclear a los progresos notables que se habían realizado hasta entonces. Algunas destacaron la importancia de iniciar negociaciones sobre un posterior Nuevo Tratado sobre la Reducción de Armas Estratégicas (START) entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

22. Algunas delegaciones subrayaron que el proceso de desarme nuclear no podía abordarse al margen del contexto estratégico general y que, para seguir avanzando en esta esfera, debía tenerse en cuenta a toda la gama de actores que influían en la seguridad y la estabilidad internacionales. Hicieron hincapié en que, en la actualidad, los esfuerzos de la comunidad internacional en la esfera del desarme nuclear deberían concentrarse en la creación de las condiciones necesarias para la adopción de nuevas medidas.

23. Algunas delegaciones plantearon también el papel de otras medidas que podrían contribuir al desarme nuclear, como la verificación, la transparencia y la reducción de los riesgos, que eran importantes para el logro de la verificabilidad y la irreversibilidad del desarme nuclear.

24. Se examinó el papel de la verificación y la necesidad de crear un régimen de verificación del desarme nuclear. Las delegaciones consideraban que un elemento esencial para establecer y mantener un mundo libre de armas nucleares era un mecanismo de verificación y cumplimiento sólido y fiable. Según esas delegaciones, la verificación era un elemento importante para garantizar la observancia y el cumplimiento de las disposiciones futuras en materia de desarme nuclear. Algunas delegaciones opinaban que la verificación del desarme nuclear podría abordarse mejor en el contexto de un tratado concreto, y no de manera abstracta o como un fin en sí mismo.

25. Varias delegaciones acogieron con satisfacción los esfuerzos encaminados a ampliar la capacidad de verificación del desarme nuclear. En este contexto, celebraron el inicio de la labor del grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, establecido en virtud de la resolución 71/67 de la Asamblea General. Algunas delegaciones destacaron la importancia del Documento Final de la Primera Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al Desarme (SSOD-1); los Dieciséis Principios sobre Verificación de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas de 1998 (UNDC); la labor realizada por los dos Grupos

de Expertos Gubernamentales anteriores, en 1990 y 1995; y el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas de 2006, como referencia para un régimen de verificación mundial.

26. Algunas delegaciones hicieron también referencia a algunas iniciativas en el ámbito de la verificación, como la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme y el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la Verificación del Desarme Nuclear, que seguía llevando a cabo su labor. Consideraban esas iniciativas como un medio para fomentar la confianza y determinar y abordar los retos relacionados con la verificación del desarme nuclear. Sin embargo, otras delegaciones destacaron que esas iniciativas no eran inclusivas y habían surgido fuera del marco de los acuerdos pertinentes y de órganos tales como el TNP y la Conferencia de Desarme.

27. Algunas delegaciones subrayaron que todo régimen de verificación del desarme nuclear debía conseguir un equilibrio entre las preocupaciones en materia de seguridad nacional y el nivel necesario de acceso y garantías. Algunas delegaciones resaltaron que las medidas de verificación del desarme nuclear solo podían plantearse en relación con los acuerdos de control de armamentos vigentes y debían estar en consonancia con la magnitud y la naturaleza de los compromisos contraídos por las partes. Otras delegaciones señalaron que, si bien la verificación era un elemento importante del desarme nuclear, no era un prerrequisito para un instrumento jurídicamente vinculante en materia de desarme. Además, varias delegaciones sugirieron que, debido a la naturaleza técnica de la verificación nuclear, la Conferencia de Desarme podría organizar un diálogo de expertos sobre la cuestión de la verificación.

28. Varias delegaciones pusieron de relieve la importancia de una mayor transparencia para fomentar la confianza, facilitar el diálogo y mejorar el entendimiento. Examinaron el interés de profundizar el debate, en la Conferencia de Desarme, sobre las políticas y doctrinas de seguridad de los Estados.

29. También se deliberó acerca de la reducción del riesgo y su vinculación con la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. La cuestión de la reducción del riesgo nuclear se examinó también en el marco del debate del Órgano Subsidiario 2 sobre la prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas. Algunas delegaciones consideraban que el riesgo de que se produjeran detonaciones accidentales, por error, no autorizadas o intencionales de armas nucleares persistiría mientras existieran armas nucleares, y que la única manera de eliminar ese riesgo era lograr la eliminación completa de las armas nucleares.

30. Algunas delegaciones pusieron de relieve la necesidad de que los Estados adoptasen medidas concretas para reducir el papel que jugaban las armas nucleares en su doctrina de seguridad nacional, abandonasen la política de disuasión nuclear basada en ser el primero en recurrir al uso de armas nucleares, disminuyesen la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares y se abstuvieren de desplegar armas nucleares en los territorios de los Estados no poseedores de armas nucleares. Algunas delegaciones también hicieron un llamamiento para que se estudiara la vinculación entre el desarme nuclear y la disuasión con fuerzas, armas y doctrinas convencionales, así como nuevos tipos de sistemas de armas desestabilizadoras. Otras delegaciones se refirieron a las medidas que ya se habían adoptado para reducir el riesgo, indicando que algunas de las medidas propuestas resultarían, en realidad, desestabilizadoras si se aplicaran.

31. Varias delegaciones señalaron que era necesario seguir estudiando y definiendo el concepto de “reducción del riesgo nuclear”, así como la posibilidad de contar con un foro independiente dentro de la Conferencia de Desarme para examinar esos aspectos de su mandato.